

PEDIDO DE INFORME N° 793/2024.-

VISTO:

La Ordenanza N° 4866/2024 de declaración de Interés público y de Pago obligatorio, sobre la obra de Pavimento de calle AV. 9 de Julio entre P. Balbiano y Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que, es de público conocimiento la postura que tomo el Bloque de Concejales del Partido Justicialista, presentado un dictamen de minoría, mediante el cual, propuso rechazar el Proyecto de Ordenanza N° 26/24 del Departamento Ejecutivo Municipal, el cual solicitó declarar, de Interés Comunitario y de Pago Obligatorio, la ejecución de la Obra: "Pavimentación de Calle AV. 9 DE JULIO entre P. Balbiano y Neuquén". ;

Que, parte de su fundamentación fue, el tiempo más que suficiente que tuvo DEM, para elevar al Concejo este Proyecto, ingresado 9 meses después, imposibilitando a los vecinos frentistas de la obra, conocer los valores que debían afrontar por la misma, y tener libertad de oponerse a la obra o no, antes de que la misma se ejecute;

Que, el pasado 3 de Mayo se dio a conocer la firma del convenio, para realizar la obra denominada *«readecuaciones de calzadas y mejoras de veredas, más la instalación de nuevo mobiliario urbano»*, en las calles Sarmiento y Belgrano, en la zona céntrica de nuestra ciudad;

Que, luego del anuncio mediático de la firma del convenio, este bloque solicitó la documentación respiratoria del proyecto (convenio y resolución, planos, memorias descriptivas, cómputos, etc), presentando el pedido de informe correspondiente, pero el mismo, que fue rechazado por cuatro votos de los concejales oficialistas;

Que, el Intendente Mariano Busso, informó recientemente en medios locales, el inicio de la obra en el mes de noviembre, ocasionando una enorme preocupación a éste Bloque de Concejales, por la falta de conocimiento y documentación respaldatoria de la misma, avizorando una situación similar a la ocasionada con la obra "Pavimento de calle AV. 9 de Julio entre P. Balbiano y Neuquén";

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba el siguiente:

PEDIDO DE INFORME

ART.1º)-SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, de manera inaplazable, la documentación respaldatoria de la obra "readecuaciones de calzadas y mejoras de veredas, más la instalación de nuevo mobiliario urbano"; y, de corresponder, el proyecto de ordenanza que declaré de Interés Comunitario y de Pago Obligatorio, antes del inicio de la misma.-----

ART.2°)-De forma.-----

**SALA DE SESIONES 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024.-
PROYECTO PRESENTADO POR EL BLOQUE JUSTICIALISTA
CONCEJALES LUNA Y RÈ.-
APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES PESTARINI, LUNA,
FANTINO, VÀZQUEZ, RIVELLO.-**